



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

## RESOLUCION Nº 17084 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GUACHARACALES**, del Municipio de **EL PLAYON**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 431 dada por la Resolución N° 12322 del 30 de agosto de 2010, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta No. 2 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO GUACHARACALES**, del municipio de **EL PLAYON**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

##### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JOSE JOAQUIN SANDOVAL CABALLERO	13.563.165
VICEPRESIDENTE:	ANA LUCIA PRADA RAMIREZ	1.098.654.264
TESORERO:	AURORA PEREZ ALMEIDA	37.390.311
SECRETARIA:	LEIDY JOHANNA MENDOZA ROMERO	37.863.683

##### BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

DEPORTES:	HERMES FLOREZ	13.802.458
MEDIO AMBIENTE:	ALVARO LOZADA	5.725.011
.POLITICOS:	ELMER ORTEGA	91.473.030

FISCAL:	CLAUDIA ELIZABETH ORTIZ	1.097.303.680
---------	-------------------------	---------------

##### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

EDILMA PEREZ BOADA	63.347.114
MARIBEL MARCIALES	63.532.056
LUIS ALIRIO MORA	91.486.251

DELEGADOS:	JOSE JOAQUIN SANDOVAL CABALLERO	13.563.165
	ELVER LOZADA	91.516.056
	LAURA INES ALARCON	1.097.302.841
	LUIS ANTONIO PRADA	2.154.926

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

06 OCT 2016

*Jose Joaquin Sandoval*

21-10-2016.



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No - 17083 DE**

**Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL FILO DEL CORREGIMIENTO EL FILO del municipio de EL PLAYON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 0209 del 29 de Noviembre de 1967, y modificada por la Resolución No. 0372-de marzo 01 de 1988, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No. 50 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL FILO DEL CORREGIMIENTO EL FILO del municipio de EL PLAYON, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	LIZANDRO ESTEBAN H.	5.773.591
VICEPRESIDENTE:	BLANCA LIGIA SUAREZ	28.443.253
TESORERO:	JOSEFITO BLANCO C.	91.463.940
SECRETARIA:	JANETH BLANCO B.	63.353.421

**BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:**

SALUD:	ELIZABETH BLANCO	63.446.924
OBRAS:	GUSTAVO GUERRERO	51.113.550
EDUCACION:	LEIDY RUEDA	1.098.612.980
MEDIO AMBIENTE:	JENNY GARCIA	28.443.554
FISCAL:	ESAU GUERRERO	13.740.768

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

HUGO BLANCO	91.497.318
CARLOS ANDRES MENDOZA	91.499.302
INDALECIO DELGADO	5.773.563

**DELEGADOS:**

LIZANDRO ESTEBAN H.	5.773.591
FREDY MOTTA	91.463.942
OTONEL GUERRERO I.	91.461.894
MARIO A. MENDOZA CARRILLO	1.097.305.650

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Bucaramanga, a

06 OCT 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

*Lizandro Esteban H*  
*14/OCT/2016*



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No. - 15310 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL MOTORISTA**, del municipio de **EL PLAYON**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 303 dada por la Resolución N° 410 del 08/08/1995, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta no. 26 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL MOTORISTA**, del municipio de **EL PLAYON**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	ISAIAS ESPINOSA	5.725.143
VICEPRESIDENTE:	JAVIER JAIMES	1.098.673.342
TESORERA:	ALVARO ESPARZA	5.670.043
SECRETARIA:	LUZ STELLA VILLAMIZAR	28.334.683

**BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**

SALUD:	ROSALBA FLOREZ	37.727.409
OBRAS:	GILDARDO ESPARZA	5.670.361
EDUCACION:	MARIA ANGELICA CARREÑO	1.193.328.857
MEDIO AMBIENTE	MARCO TULIO CARREÑO	13.891.027
DEPORTES:	RODOLFO GARCIA	12.458.360
FISCAL:	WILLIAM JAIMES	5.736.311

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

LUZ DARY FUENTES	1.097.304.267
JOAQUIN TORRES	13.830.143
GEREMIAS ROJAS	91.461.888

**DELEGADOS:**

ISAIAS ESPINOSA	5.725.143
EULISIS RODRIGUEZ	91.467.248
MIGUEL ANTONIO VILLAMIZAR	91.232.875
ORLANDO GARCIA	13.238.295

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

15 SEP 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

*Isaias Espinosa*  
octubre 3 - 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

## RESOLUCION No 16670 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL RIO BLANCO, DE LAS VEREDAS SANTA ISABEL, EL UVITO, BARRIO NUEVO, NUEVA LAGUNA, NUEVO SOL, PAILITAS Y LIMITES, del municipio de EL PLAYON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0056 del 28/02/1968, expedida por la gobernación de Santander y modificada por la Resolución No. 0372 del 01/03/1988 expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta No. 01 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL RIO BLANCO, DE LAS VEREDAS SANTA ISABEL, EL UVITO, BARRIO NUEVO, NUEVA LAGUNA, NUEVO SOL, PAILITAS Y LIMITES, del municipio de EL PLAYON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

#### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ANA ROSA HERNANDEZ DE RUEDA	28.250.939
VICEPRESIDENTE:	CARLOS ARTURO MENDOZA CARDENAS	88.152.056
TESORERO:	IRENE LOPEZ RUEDA	37.711.429
SECRETARIA:	VERONICA MAYERLY ALARCON LOPEZ	63.559.854

#### BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

MEDIO AMBIENTE:	JHON SANCHEZ	91.467.105
OBRAS:	PABLO ANTONIO ALCANTAR VILLAMIZAR	91.470.306
DEPORTES:	NILSSON ORLANDO VELASQUEZ ARDILA	13.196.654
FISCAL:	EINER SERRANO HIGUERA	91.357.123

#### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

DORIS JIMENEZ	63.343.436
LUZ MARINA PARRA HERNANDEZ	63.547.975
MIGUEL HERNANDEZ ARGÜELLO	5.687.573

#### DELEGADOS:

ANA ROSA HERNANDEZ DE RUEDA	28.250.939
FREDY BELTRAN	13.720.823
JOSE WILSON HERNANDEZ	5.726.496
HERCILIA JIMENEZ ARDILA	63.328.333

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 SEP 2016

*Manuel Ricardo Sorzano Romero*  
**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
 Secretario del Interior

*Ana Rosa Hernandez*  
 02/09/2016 - 3



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	-----------	-------------

**RESOLUCION No 14396 DE**

**Por la cual se autoriza una Elección Extemporánea a una Asociación de Juntas**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91Y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que la **ASOCIACION DE JUNTAS** del municipio de **EI PLAYON**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 201 dada por la Resolución N° 00091 del 04 de enero de 2006, expedida por la Gobernación de Santander, ha manifestado mediante escrito, circunstancias de fuerza mayor, que impidieron la elección de Dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2020.
- 2 Que los Señores **HELMER HERNANDO GELVES ALMEIDA**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 91.470.166; **SANDRA LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.151.318; entre otros Delegados de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de El Playón, mediante oficio de fecha 12 de agosto de 2016, solicitan se le otorgue un plazo a Asojuntas, a efecto de realizar el proceso electoral.
- 3 Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho accede, mediante este acto administrativo, a la petición, para que esa Asociación de Juntas pueda realizar el proceso de elección de nuevos Dignatarios.
- 4 Que el parágrafo segundo del Artículo 32 de la Ley 743 de 2002, preceptúa: *"Cuando existiere justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, para no realizar la elección, el organismo de acción comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos la entidad gubernamental que ejerce el control y vigilancia, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 136 de 1994, puede otorgar el permiso hasta por un plazo máximo de dos (2) meses.*
- 5 En merito de lo anterior, la Secretaría del Interior, del Departamento de Santander,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la **ELECCION EXTEMPORANEA** de la **ASOCIACION DE JUNTAS** del municipio de **EI PLAYON**, Departamento de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder un término de dos (2) meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a la **ASOCIACION DE JUNTAS** del municipio de **EL PLAYON**, para que realicen la elección de nuevos Dignatarios, para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

**ARTÍCULO TERCERO:** En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en la presente, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

**ARTÍCULO CUARTO:** : Notificar la presente Resolución a los interesados y hacerles saber que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Secretario del Interior Departamental y Apelación ante el Ministerio del Interior dentro de los Cinco (5) días siguientes a la notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a

06 SEP 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

Proyectó: María Neicy Jaimes Delgado

*Santiago Monilla*  
cc. 91463812  
3182706215  
30-09-2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSION: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCIÓN No. 11471 DE**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE PLANADAS, CORREGIMIENTO DE LA ARRUMBAZON del municipio de EL PLAYON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 017 del 24/02/1967, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE PLANADAS, CORREGIMIENTO DE LA ARRUMBAZON del municipio de EL PLAYON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	DEYVINSON HERNANDEZ	91.354.640
VICEPRESIDENTE:	JOSE MIGUEL CASTRO M.	12.466.339
TESORERO	MILTON SANCHEZ M.	5.724.774
SECRETARIA:	LUZ MARINA BUITRAGO	28.337.196

**BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**

SALUD	MARTHA VARGAS	63.033.324
OBRAS	HERIBERTO CALDERON	8.688.849
EDUCACION	MAYERLY HERNANDEZ	1.102.361.319
MEDIO AMBIENTE	REINALDO INFANTE	91.465.591
DEPORTES	JOSE ANGEL LOPEZ	91.462.298

FISCAL:	SAMUEL LOPEZ BARAJAS	91.465.101
---------	----------------------	------------

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

OLINDA PORTILLA RONDON	28.335.750
EVELIA ROJAS MAYORGA	37.658.011
FIDEL RONDON MEJIA	13.564.185

**DELEGADOS:**

DEYVINSON HERNANDEZ	91.354.640
JHONATAN SEQUEDA	1.098.634.767
ANA ILSE ARENAS P.	28.335.291
CELIA ORTIZ REY	63.345.622

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

Proyocó: María Nelsy Jarama D

01 AGO 2016

*expedido de la gaceta*  
91286299

3165303259

05 agosto 2016

*expedido de la gaceta de*  
*noticias*

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

## RESOLUCION N<sup>o</sup> - 11474 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

### CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE LA AGUADA del municipio de EL PLAYON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 057 del 24 de marzo de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No. 136 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE LA AGUADA del municipio de EL PLAYON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

#### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EMILIANO ORTEGA GELVEZ	13.562.978
VICEPRESIDENTE:	ROBERTO GARCES E.	5.723.012
TESORERO:	ELBERTH NIÑO SEPULVEDA	91.186.460
SECRETARIA:	YARLIN ORTEGA REMOLINA	1.098.717.847

#### BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MODESTO RAMIREZ	5.961.491
OBRAS:	JOSE PATROCINIO CARDENAS	91.464.427
EDUCACION:	ELVA BAUTISTA B.	28.336.303
MEDIO AMBIENT:	HERMINDA JAIMES	37.710.863

FISCAL:	LUIS FERMIN BAUTISTA	91.215.417
---------	----------------------	------------

#### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANDRES F. SUAREZ	91.467.755
SILVINO CARDENAS	91.462.699
ANDULFO PABON	5.730.288

DELEGADOS:	EMILIANO ORTEGA GELVEZ	13.562.978
	MANUEL VILLAMIZAR V.	91.211.279
	JESUS VILLAMIZAR SIERRA	13.564.070

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó: María Néscy Jarama DI c=27

01 AGO 2016  
Expediente de Gestión  
911256294  
3165303259  
05- agosto - 2016  
Expediente de Gestión  
Notario E. C. G.

44.

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-09	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

### RESOLUCION No. 11473 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

#### EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

#### CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE DE LA SARDINA, del municipio de EL PLAYON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0040 del 23/04/1984, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta No. 14 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE DE LA SARDINA, del municipio de EL PLAYON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

##### BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	DIOSELINA BAUTISTA	28.345.061
VICEPRESIDENTE:	FRANCISCO J. GUERRERO	5.420.927
TESORERO:	MISAEAL PABON	91.461.654
SECRETARIA:	GLORIA H. ESPINOZA	27.650.728

##### BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	OMARY LIZCANO	27.651.364
OBRAS:	JAIRO GUERRERO	91.474.568
EDUCACION:	LUZ MARY PIÑA	37.711.324
DEPORTES	DANIEL A. GUERRERO	1.097.304.878
MEDIO AMBIENTE	DUVAN R. ORTEGA	1.097.305.948

FISCAL:	ELDA GUERRERO	37.558.306
---------	---------------	------------

##### COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

GERMAN CAICEDO ALDANA	91.207.627
GERARDO GUERRERO	5.420.053
OLGER VILLAPRADEZ	91.242.502

##### DELEGADOS:

DIOSELINA BAUTISTA	28.345.061
WILFER PABON PIÑA	1.098.763.746
ELDA VILLAMIZAR	27.652.410

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO  
Secretario del Interior

Proyectó: María Nancy Jiménez D

*Manuel Ricardo Sorzano Romero*  
 01 AGO 2016  
 Expedido y firmado  
 91256299  
 3165703259  
 03 agosto 2016  
 expedido y firmado por  
 a hots del corte



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

**RESOLUCION No 11067 DE**

**Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN AGUSTIN DE LA VEREDA DE AGUA CALIENTE**, del municipio de **EL PLAYON**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 004619 del 26/12/1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior y modificada por la Resolución No. 0372 del 01/03/1988 expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta No.01 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN AGUSTIN DE LA VEREDA DE AGUA CALIENTE**, del municipio de **EL PLAYON**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

**BLOQUE DIRECTIVO:**

PRESIDENTE:	MIGUEL GARNICA	91.239.208
VICEPRESIDENTE:	CHEIDER IVAN TOLOZA LIZCANO	91.467.638
TESORERO:	RAMIRO BLANCO	91.266.296
SECRETARIA:	EMILCEN JAIMES	28.345.391

**BLOQUE COMISION DE TRABAJO:**

SALUD:	FANNY FORERO RUIZ	63.349.786
OBRAS:	JULIO DURAN	5.730.604
DEPORTES	JAVIER MARCIALES	1.097.303.975
MEDIO AMBIENTE	LUIS ADRIANO ORTEGA	5.730.567
EDUCACION	MIRIAM YULIED TOLOZA	37.747.595
FISCAL:	BLANCA YANETH ORTEGA P.	1.098.647.435

**COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:**

JUAN FIGUEROA	19.593.537
JOSE ANTONIO ALARCON	5.730.595
DIONCIO GALVIS	5.734.504

**DELEGADOS:**

MIGUEL GARNICA	91.239.208
NELSON SALCEDO	13.563.746
JUAN FIGUEROA	19.593.537

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

Proyectó:   
Marta Nancy Jaimes D

Miguel Garnica R  
Julio 28 - 2016



RESOLUCION	Código: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:-- 1 --de 1
------------	------------------------	----------------	------------	-----------------

**RESOLUCION No 09219 DE**

**Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a unas Juntas de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios**

**EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que las JUNTAS DE ACCION COMUNAL: PENSILVANIA VEREDA EL FILO, con personería jurídica No. 427 dada por la resolución 6387 del 14 de mayo del 2010, expedida por la gobernación de Santander, ESTACION LAGUNA, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°050 del 29/03/1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, no eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, juntas de acción comunal del municipio de EL PLAYON
- 2 Que mediante oficios radicados en esta dependencia, y actuando como afiliados de estas organizaciones comunales, solicitan se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.
- 3 Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.
- 4 Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".
- 5 Que en merito de lo expuesto este Despacho.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la **RENOVACION EXTEMPORANEA** de la Juntas de Acción Comunal: **PENSILVANIA VEREDA EL FILO**, con personería jurídica No. 427 dada por la resolución 6387 del 14 de mayo del 2010, expedida por la gobernación de Santander, **ESTACION LAGUNA**, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°050 del 29/03/1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior, del municipio de **EL PLAYON**, con base en los considerándos anteriormente expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conceder un término de dos meses a partir de la notificación de la presente Resolución a la Juntas de Acción de Acción Comunal: **PENSILVANIA VEREDA EL FILO**, con personería jurídica No. 427 dada por la resolución 6387 del 14 de mayo del 2010, expedida por la gobernación de Santander, **ESTACION LAGUNA**, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°050 del 29/03/1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior, del municipio de **EL PLAYON**, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

**ARTICULO TERCERO:** En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

29 JUN 2016

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Bucaramanga, a

**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
Secretario del Interior

Proyecto:  
RAFAEL ANDRES PEREZ CORTES  
Contratista Secretaria del Interior.

**PENSILVANIA VRDD ELFILO**

Expedido al Delegado  
91256299  
3165303259  
08-agosto 2016  
Expedido al delegado 19  
al not. rest. Com

**ESTACION LAGUNA**  
NOMBRE Expedido al Delegado  
CEDULA. 91256299  
CELULAN 3165303259  
FECHA Julio 08-2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	------------

## RESOLUCION - No. 08988 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

## EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

## CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO NUEVO, del municipio de EL PLAYON, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 188 del 23/11/1973, expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución No.0372 del 01/03/1988 expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta No. 01 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO NUEVO, del municipio de EL PLAYON, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

## BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NEBRIL CORZO CARDENAS	91.463.858
VICEPRESIDENTE:	ARACELY RAMIREZ BONILLA	37.514.564
TESORERO:	VICTOR JAIMES JAIMES	5.730.739
SECRETARIA:	JIMENA ARIAS RIOS	1.098.629.389

## BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	NANCY MONTAGUTH SILVA	28.345.347
OBRAS:	ALFONSO SALCEDO	91.471.123
EDUCACION	ROSA TULIA ALARCON CAICEDO	37.710.678
MEDIO AMBIENTE	ALFREDO MORA	13.818.885
DEPORTES	RODOLFO TARAZONA	91.470.308
FISCAL:	CECILIA ACEVEDO CALDERON	27.650.709

## COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

FACUNDA HERNANDEZ	28.329.680
MARINA SEPULVEDA	37.812.593
LEONARDO GALVIS	13.564.071
NEBRIL CORZO CARDENAS	91.463.858
ARACELY RAMIREZ BONILLA	37.514.564
JIMENA ARIAS RIOS	1.098.629.389

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

24 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Nebriil corzo cardenas

Julio 12 2018